

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

No. 03 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

GS-2026 - _____ - DEBOY

Tunja, 25 de agosto del 2026

Señora teniente coronel
IVONNE JOHANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1
Calle 44 No 50-51
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **81-5-20080-26****TIPO DE INFORME**PERIÓDICO X O FINAL ____**Periodo del informe de supervisión**

Desde	25/07/2026	Hasta	24/08/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-029121-ARLOF el señor Capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO, obrando en calidad de jefe Grupo Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, notificó como supervisor del contrato del asunto a la señora Patrullera TATIANA MARGARITA GARCIA BAUTISTA responsable de Atención al Usuario de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

- 1) Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 24/05/2026 al 25/06/2026, presentando mediante comunicación oficial No. GS-2026-193698-DEBOY
- 2) Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 24/06/2026 al 25/07/2026, presentando mediante comunicación oficial No. GS-2026-193836-DEBOY

Información del contrato.

Contrato No.	81-5-20080-26
Objeto del Contrato	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRIA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACION, CONCEPTOS DE PSIQUIATRIA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGIA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGO PARA LOS

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

	USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1
Contratista	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA
Representante legal	DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ
Valor inicial del contrato	CUATRCIENTOS MILLONES MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$400.000.000,00)
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	CUATRCIENTOS MILLONES MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$400.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	07 MESES 06 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	25/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

No Aplica

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en la invitación y en la oferta presentada, de acuerdo al objeto del contrato.	SI	El contratista cumplió con del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en la invitación y en la oferta presentada, de acuerdo al objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabes.	SI	El contratista cumplió con Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabes

Página 3 de 11		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
3. Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de Información que le formule.	SI	El contratista cumplió con Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de Información que le formule.
4. Guardar la confidencialidad de toda la Información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con Guardar la confidencialidad de toda la Información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligar a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias,	SI	El contratista cumplió con No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligar a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias,
6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
7. Entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o ESE) junto con la propuesta.	SI	El contratista cumplió con Entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o ESE) junto con la propuesta.
8. El CONTRATISTA deberá designar un funcionario para el seguimiento de la ejecución del contrato-indicando el nombre y apellidos, número de teléfono y correo electrónico.	SI	El contratista cumplió con designar un funcionario para el seguimiento de la ejecución del contrato-indicando el nombre y apellidos, número de teléfono y correo electrónico.
9. EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará en contenido en los Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 66 de la Ley 1819 de 2016.	SI	El contratista cumplió con cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará en contenido en los Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 66 de la Ley 1819 de 2016.
10. CONTRATISTA Se compromete a realizar la asignación de citas para especialidades, procedimientos diagnósticos y quirúrgicos dentro de los plazos establecidos en la normatividad Vigente.	SI	El contratista cumplió con realizar la asignación de citas para especialidades, procedimientos diagnósticos y quirúrgicos dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente.
11. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo	SI	El contratista cumplió con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo
12. El CONTRATISTA deberá prestar en forma continua y permanente los servicios objeto del presente contrato bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad.	SI	El contratista cumplió con prestar en forma continua y permanente el servicio de urgencias, con internación y Salas de Cirugía, las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana, bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad.
13. E CONTRATISTA deberá garantizar in tarifa ofertada para medicamentos e Insumos durante el plazo de ejecución del contrato incluyendo sus adiciones y modificaciones.	SI	El contratista cumplió con garantizar in tarifa ofertada para medicamentos e Insumos durante el plazo de ejecución del contrato incluyendo sus adiciones y modificaciones.
14. Los servicios y procedimientos que no se encuentren contemplados en el contrato y que sean necesarios deberán ser autorizados por la Regional de aseguramiento en Salud No. 1, previa cotización presentada por el Contratista, siempre y cuando no esté en el Manual. Tarifario para los	SI	El contratista cumplió con Los servicios y procedimientos que no se encuentren contemplados en el contrato y que sean necesarios deberán ser autorizados por la Regional de aseguramiento en Salud No. 1, previa cotización presentada por el Contratista, siempre y cuando no esté en el Manual. Tarifario para los

Página 4 de 11		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
cuales se debe realizar la respectiva inclusión dentro del contrato y serán cancelados a la taifa cotizada.		los cuales se debe realizar la respectiva inclusión dentro del contrato y serán cancelados a la taifa cotizada y afectada.
15. El CONTRATISTA se compromete a adjuntar al momento de la legalización de la contrata el listado en Excel de los cups contratados con su respectivo valor en pesos.	SI	El contratista cumplió con adjuntar al momento de la legalización de la contrata el listado en Excel de los cups contratados con su respectivo valor en pesos.
16. Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en os casos expresamente autorizados por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante con cargo al presente contrato y el contratista acepta que el pago de tales servicios se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto	SI	El contratista cumplió con Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en os casos expresamente autorizados por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán sgados por el contratante con cargo al presente contrato y el contratista acepta que el pago de tales servicios se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto
17. El contratista deberá notificar al supervisor del contrato y el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 en forma oportuna, respecto de os Inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.	SI	El contratista cumplió con notificar al supervisor del contrato y el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 en forma oportuna, respecto de os Inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
18. El contratista deberá Informar al supervisor del contrato y el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato	SI	El contratista cumplió con Informar al supervisor del contrato y el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 cuando se haya ejecutado en un cincuenta 60% y en un setenta 70% el valor del contrato
19. EL CONTRATISTA está obligado a asistir a las reuniones cuando estas sean necesarias citadas por el supervisor del Contrato y/o por el ordenador del gasto entre las personas que desempeñen los cargos de: Subdirector Científico, Cuentas Médicas, oficina de Referencia Contrarreferencia, Auditoría de Calidad del contratista con sus homólogos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 para analizar el desempeño y ejecución del contrato y tomar correctivos de los inconvenientes que se están presentando.	SI	El contratista cumplió con asistir a las reuniones cuando estas sean necesarias olzadas por e Supervisor del Contrato y/o por el ordenador del pasto entre las personas que desempeñen los cargos de: Subdirector Científico, Cuentas Médicas, oficina de Referencia Contrarreferencia, Auditoría de Calidad del contratista con sus homólogos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NOT para analizar el desempeño y ejecución del contrato y tomar correctivos de los inconvenientes que se están presentando.
20. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido in la normatividad sanitario ambiental vigente, en lo referente al manejo integral de residuos hospitalarios y similares, establecidos en el Decreto 351 de 2014, tener formulado e Implementado el Plan de Gestión Integral de Residuos hospitalarios y peligrosos administrativos de acuerdo a la Resolución 1154 de 2002 o la que la sustituya y deberá contar con los servicios de un gestor externo autorizado por la autoridad ambiental competente para que le realice el manajo de las residuos generados por el desarrollo de su actividad.	SI	El contratista cumplió con lo establecido in la normatividad sanitario ambiental vigente, en lo referente al manejo integral de residuos hospitalarios y similares, establecidos en el Decreto 351 de 2014, tener formulado e Implementado el Plan de Gestión integral de Residuos hospitalarios y peligrosos administrativos de acuerdo a la Resolución 1154 de 2002 o la que la sustituya y deberá contar con los servicios de un gestor externo autorizado por la autoridad ambiental competente para que le realice el manajo de las residuos generados por el desarrollo de su actividad.
21. Confidencialidad e integridad de la Información atitucionat Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para Impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento a utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar Información que obtenga o conozca con ocasión	SI	El contratista cumplió con Confidencialidad e integridad de la Información atitucionat Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para Impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento a utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, Información contenida en los sistemas de Información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar Información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, Información contenida en los sistemas de Información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	
22. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada A entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidente se trata, se considera también Información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	El contratista cumplió con Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada A entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidente se trata, se considera también Información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	
23. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la Información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamentar o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional	SI	El contratista cumplió con acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la Información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamentar o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El Contratista deberá mantener vigente el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS en la Secretaría de Salud de Boyacá, entes de salud correspondientes a la georreferenciación del presente estudio, para los servicios especializados en psiquiatría (consulta médica especializada, hospitalización, conceptos de psiquiatría para medicina laboral, apoyo diagnóstico en neurología) y todos los servicios relacionados que tenga habilitada la entidad, incluido modelo de atención integral en salud, ruta de promoción y mantenimiento de la salud y ruta de grupos de elegos, de conformidad con el Decreto 780 de 2018 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"; el cual deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 3100 de 2019 *Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de	SI	El contratista cumplió con mantener vigente el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS en la Secretaría de Salud de Boyacá, entes de salud correspondientes a la georreferenciación del presente estudio, para los servicios especializados en psiquiatría (consulta médica especializada, hospitalización, conceptos de psiquiatría para medicina laboral, apoyo diagnóstico en neurología) y todos los servicios relacionados que tenga habilitada la entidad, incluido modelo de atención integral en salud, ruta de promoción y mantenimiento de la salud y ruta de grupos de elegos, de conformidad con el Decreto 780 de 2018

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, durante la ejecución del contrato.																																
2. El contratista deberá anexar el portafolio de servicios que debe contener; la tecnología, infraestructura, recurso humano, así como la calidad de la prestación de los servicios de salud.	SI	El contratista cumplió con anexar el portafolio de servicios																														
3. El Contratista deberá informar si se realiza un cambio de algún profesional deberá anexar la hoja de vida con sus soportes (diplomas, actas de grado, tarjeta profesional, fotocopia de la cedula, etc. Deben contar con una experiencia mínima de 1 año, que utilizara en la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN, CONCEPTOS DE PSIQUIATRÍA PARAMEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGIA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD INCLUIDO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."	SI	El contratista cumplió con informar si se realiza un cambio de algún profesional deberá anexar la hoja de vida con sus soportes																														
<p>El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que los profesionales relacionados tienen pleno conocimiento que sus hojas de vida hacen parte de la oferta</p> <p>Mencionados profesionales deberán encontrarse inscritos antes el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS), de acuerdo a lo tipificado en el artículo 23 de la ley 1164 de 2007. (...) con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del Área de la salud.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Especialistas y subespecialidades</th> <th>Profesionales requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Psiquiatría</td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>Neurología</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>Neuropediatría</td><td>1</td></tr> <tr><td>4</td><td>Nutrición y Dietética</td><td>1</td></tr> <tr><td>5</td><td>Psicología</td><td>1</td></tr> <tr><td>6</td><td>Terapia ocupacional</td><td>1</td></tr> <tr><td>7</td><td>Fisioterapia</td><td>1</td></tr> <tr><td>8</td><td>Fonoaudiología y/o Terapia de Lenguaje</td><td>1</td></tr> <tr><td>9</td><td>Otras – Neuropsicología – Psiquiatría Infantil – Neurología Pediátrica</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>	N°	Especialistas y subespecialidades	Profesionales requeridos	1	Psiquiatría	1	2	Neurología	1	3	Neuropediatría	1	4	Nutrición y Dietética	1	5	Psicología	1	6	Terapia ocupacional	1	7	Fisioterapia	1	8	Fonoaudiología y/o Terapia de Lenguaje	1	9	Otras – Neuropsicología – Psiquiatría Infantil – Neurología Pediátrica	1		
N°	Especialistas y subespecialidades	Profesionales requeridos																														
1	Psiquiatría	1																														
2	Neurología	1																														
3	Neuropediatría	1																														
4	Nutrición y Dietética	1																														
5	Psicología	1																														
6	Terapia ocupacional	1																														
7	Fisioterapia	1																														
8	Fonoaudiología y/o Terapia de Lenguaje	1																														
9	Otras – Neuropsicología – Psiquiatría Infantil – Neurología Pediátrica	1																														
4. El contratista me garantiza la prestación de los servicios especializados en psiquiatría con consulta médica especializada hospitalización conceptos de psiquiatría para medicina laboral apoyo diagnóstico en neurología y todos los servicios relacionados que tenga habilitada la entidad incluido modelo de atención integral en salud ruta de promoción y mantenimiento de salud y ruta de grupos de riesgo dentro de las cuales están consulta de psiquiatría neurología neuropsicología terapia ocupacional terapia de lenguaje entre otras en la ciudad de Tunja Boyacá	SI	El contratista cumplió con la prestación de los servicios especializados en psiquiatría con consulta médica especializada hospitalización conceptos de psiquiatría para medicina laboral apoyo diagnóstico en neurología y todos los servicios relacionados que tenga habilitada la entidad incluido modelo de atención integral en salud																														
5. Con el fin de verificar la idoneidad de los equipos el contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la ips en la que garantiza la existencia capacidad operativa administrativo y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio	SI	El contratista cumplió con verificar la idoneidad de los equipos el contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la ips en la que garantiza la existencia capacidad operativa administrativo y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio																														

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
6. El contratista deberá mantener vigente la habilitación de las salas de cirugía que utilizará en la prestación del servicio objeto del presente proceso en la ciudad de tunja durante la ejecución del contrato	SI	El contratista cumplió con mantener vigente la habilitación de las salas de cirugía que utilizará en la prestación del servicio objeto del presente proceso en la ciudad de tunja durante la ejecución del contrato	
7. Contar con las instalaciones adecuadas para la prestación del servicio de acuerdo al decreto ley 1011 del 3 de abril del 2006 y la resolución 3100 de fecha 25 de noviembre del 2019 del ministerio de salud y protección social	SI	El contratista cumplió con Contar con las instalaciones adecuadas para la prestación del servicio de acuerdo al decreto ley 1011 del 3 de abril del 2006 y la resolución 3100 de fecha 25 de noviembre del 2019 del ministerio de salud y protección social	
8. Contar con un sistema de auditoría interna que esté en contacto con el auditor de cuentas delegado por la unidad prestadora de salud Boyacá para el control y supervisión del contrato	SI	El contratista cumplió con auditoría interna que esté en contacto con el auditor de cuentas delegado por la unidad prestadora de salud Boyacá para el control y supervisión del contrato	
9. Contar con líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas y para referencia y contra referencia de los usuarios e información	SI	El contratista cumplió con líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas y para referencia y contra referencia de los usuarios e información	
10. el contratista deberá garantizar un horario para consulta y subespecialidad mínimo de 8 horas diarias de lunes a viernes en las instalaciones propias de la entidad contratista para presentar los servicios a los usuarios y beneficiarios de la unidad de salud Boyacá	SI	El contratista cumplió con garantizar un horario para consulta y subespecialidad mínimo de 8 horas diarias de lunes a viernes en las instalaciones propias de la entidad contratista para presentar los servicios a los usuarios y beneficiarios de la unidad de salud Boyacá	
11. Oportunidad de servicios ambulatorios máximo 20 días y citas prioritarias en máximo 72 horas	SI	El contratista cumplió con Oportunidad de servicios ambulatorios máximo 20 días y citas prioritarias en máximo 72 horas	
12. La prescripción de medicamentos se realizará con estricta sujeción al manual de medicamentos y terapéutica del sspn vigente en forma genérica y respetando los múltiplos y la mayor pertinencia establecida	SI	El contratista cumplió con La prescripción de medicamentos se realizará con estricta sujeción al manual de medicamentos y terapéutica del sspn vigente en forma genérica y respetando los múltiplos y la mayor pertinencia establecida	
13. Los servicios objeto del contrato que se lleguen a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección deben ser prestados en las instalaciones habilitadas del contratista en la ciudad de Tunja Boyacá	SI	El contratista cumplió con Los servicios objeto del contrato que se lleguen a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección deben ser prestados en las instalaciones habilitadas del contratista en la ciudad de Tunja Boyacá	
14. Lleva registros de atención diaria de actividades procedimientos o intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación	SI	El contratista cumplió con Lleva registros de atención diaria de actividades procedimientos o intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación	
15. Atención prioritaria a menores de 5 años mujeres embarazadas y adulto mayor	SI	El contratista cumplió con Atención prioritaria a menores de 5 años mujeres embarazadas y adulto mayor	
16. Reportar mensualmente en medio físico a garantía de calidad de la misma prestadora salud Boyacá los eventos adversos y el seguimiento correspondiente según la resolución 1146 del 2006	SI	El contratista cumplió con Reportar mensualmente en medio físico a garantía de calidad de la misma prestadora salud Boyacá los eventos adversos y el seguimiento correspondiente según la resolución 1146 del 2006	
17. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado y la salud y no de la enfermedad misma del paciente correrán por cuenta del prestador	SI	El contratista cumplió con atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado y la salud y no de la enfermedad misma del paciente correrán por cuenta del prestador	
18. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el manual de medicamentos y terapéutica del sspn se deberá solicitar autorización previa al equipo interdisciplinario de profesionales de la salud de la dirección de sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin	SI	El contratista cumplió con solicitar autorización previa al equipo interdisciplinario de profesionales de la salud de la dirección de sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin	
19. Realizar incapacidades médicas según la directiva de la Policía nacional 007 del 2009 y 006 del 2017 en cuanto a necesidad de establecer si es incapacidad parcial o total	SI	El contratista cumplió con Realizar incapacidades médicas según la directiva de la Policía nacional 007 del 2009 y 006 del 2017 en cuanto a necesidad de establecer si es incapacidad parcial o total	

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
20. El contratista designará un funcionario quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven de la prestación de los servicios del contrato que llegará a suscribirse	SI	El contratista cumplió con designará un funcionario quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven de la prestación de los servicios del contrato que llegará a suscribirse	
21. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes	SI	El contratista cumplió con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes	
22. Emitir los conceptos que se le requieran incluidos los solicitados por el área de medicina laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios y beneficiarios del sistema de salud de la Policía nacional	SI	El contratista cumplió con Emitir los conceptos que se le requieran incluidos los solicitados por el área de medicina laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios y beneficiarios del sistema de salud de la Policía nacional	
23. Utilizar las guías de manejo propias de la entidad prestadora del servicio acordadas el contratista deberá mantener vigente el certificado emitido por la administradora de riesgos laborales sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	SI	El contratista cumplió con Utilizar las guías de manejo propias de la entidad prestadora del servicio acordadas el contratista deberá mantener vigente el certificado emitido por la administradora de riesgos laborales sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	
24. El contratista era anexar en portafolio de servicios con sus cubs actualizados con la tarifa ofrecida en formato Excel el primer día del contrato	SI	El contratista cumplió con anexar en portafolio de servicios con sus cubs actualizados con la tarifa ofrecida en formato Excel el primer día del contrato	
25. Todo servicio colectivo fuera del plan de beneficios del sspp debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el equipo interdisciplinario de profesionales de la salud del nivel central dirección de sanidad para lo cual el especialista tratante de diligencia completamente el formato de justificación diseñado para tal fin	SI	El contratista cumplió con servicio colectivo fuera del plan de beneficios del sspp debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el equipo interdisciplinario de profesionales de la salud del nivel central dirección de sanidad para lo cual el especialista tratante de diligencia completamente el formato de justificación diseñado para tal fin	
26. Permitir el acceso a las historias clínicas de estadísticas soportes y demás documentos para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención del sistema de salud general de la seguridad social en salud y de los componentes a saber sistema único de habilitación auditoría para el mejoramiento continuo de la calidad sistema de información para la calidad	SI	El contratista cumplió con Permitir el acceso a las historias clínicas de estadísticas soportes y demás documentos para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención del sistema de salud general de la seguridad social en salud y de los componentes a saber sistema único de habilitación auditoría para el mejoramiento continuo de la calidad sistema de información para la calidad	
27. el contratista debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policía nacional en la ciudad de tunja mediante la aplicación de los conocimientos profesionales con calidad y seguridad siguiendo los protocolos bajo los principios de eficacia oportunidad y solidaridad que así lo amerite	SI	El contratista cumplió con garantizar la prestación del servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policía nacional en la ciudad de tunja mediante la aplicación de los conocimientos profesionales con calidad y seguridad siguiendo los protocolos bajo los principios de eficacia oportunidad y solidaridad que así lo amerite	
28. En el caso que se requiera un procedimiento que ofrezca el contratista para el manejo del paciente y no esté considerado dentro de lo relacionado en el objeto del contrato este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el jefe y la regional de aseguramiento en salud número uno realizando la respectiva modificación al contrato	SI	El contratista cumplió con En el caso que se requiera un procedimiento que ofrezca el contratista para el manejo del paciente y no esté considerado dentro de lo relacionado en el objeto del contrato este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el jefe y la regional de aseguramiento en salud número uno realizando la respectiva modificación al contrato	
29. El contratista prestará el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la regional de aseguramiento y salud número uno la orden médica el documento de identificación del paciente y el carnet de afiliación al sistema de salud de la Policía nacional	SI	El contratista cumplió con prestará el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la regional de aseguramiento y salud número uno la orden médica el documento de identificación del paciente y el carnet de afiliación al sistema de salud de la Policía nacional	
30. Cumplir con el sistema único de habilitación el sistema obligatorio de garantía y calidad y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorio	SI	El contratista cumplió con el sistema único de habilitación el sistema obligatorio de garantía y calidad y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorio	

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

31. certificar documentalmente que durante al presentar la propuesta y en ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 224610 del decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 del 2019	SI	El contratista cumplió con certificar documentalmente que durante al presentar la propuesta y en ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 224610 del decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 del 2019
32. El contratista se compromete a mantener durante la ejecución de actividades laborales un personal competente en salud ocupacional de nombrar una o varias personas debidamente certificadas cuya principal y especial responsabilidad será la promoción de la seguridad y la salud el encargado de seguridad debe contar con experiencia en la industria y tener una formación adecuada	SI	El contratista cumplió con mantener durante la ejecución de actividades laborales un personal competente en salud ocupacional de nombrar una o varias personas debidamente certificadas cuya principal y especial responsabilidad será la promoción de la seguridad y la salud el encargado de seguridad debe contar con experiencia en la industria y tener una formación adecuada
33. Desarrolla las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones de sistema de seguridad en el trabajo que las normas legales vigentes y o la Policía nacional haya considerado en el contrato y acorde la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro del trabajo donde desarrolla la actividad	SI	El contratista cumplió con las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones de sistema de seguridad en el trabajo que las normas legales vigentes y o la Policía nacional haya considerado en el contrato y acorde la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro del trabajo donde desarrolla la actividad
34. Notificará la mayor breve al supervisor del contrato y responsable de la unidad prestadora de salud Boyacá la ocurrencia de incidentes accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada	SI	El contratista cumplió con Notificará la mayor breve al supervisor del contrato y responsable de la unidad prestadora de salud Boyacá la ocurrencia de incidentes accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada
35. El contratista era cumplir con lo señalado en el capítulo 6 del decreto 1072 del 2015	SI	El contratista cumplió con cumplir con lo señalado en el capítulo 6 del decreto 1072 del 2015
36. El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 441 del 2022 del ministerio de salud y de protección social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 del 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud	SI	El contratista cumplió con dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 441 del 2022 del ministerio de salud y de protección social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 del 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud
37. El contratista se compromete a permitir visitas periódicas a sus instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas terapéuticos sin previo aviso	SI	El contratista cumplió con permitir visitas periódicas a sus instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas terapéuticos sin previo aviso

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

La entidad no presenta la facturación correspondiente del 25 de julio de 2026 al 24 de agosto de 2026 por lo que se presenta facturación en \$0,00

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 90 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 126 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C. en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario a acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético (CD) la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente y los requisitos establecidos por la DIAN.

Documentos requeridos:

- a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- b) Recibido a satisfacción técnico-económico expedido por el supervisor del contrato
- c) Copia de la historia clínica en la que se soporte cada una de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Así mismo, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se compromete a guardar la reserva de este tipo. De información, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la ley 23 de 1081 "la historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente a en los casos previstos por la ley en concordancia con el artículo 10 literal G de la ley 1751 de 2015 y el artículo 14 numerales 3 y 4 de la resolución 1995 de 1999.
- d) Autorización del servicio en original
- e) Orden médica.
- f) Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, el cual se anexa. El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado: obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación".

PARAGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS. En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARAGRAFO TERCERO: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTICULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

El pago del presente contrato se efectuará en MENSUALIDADES VENCIDAS, moneda legal colombiana, con abono a la siguiente cuenta:

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nombre del Beneficiario: ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA

Banco: BANCO DAVIVIENDA

Tipo de Cuenta: CORRIENTE

Número de Cuenta: 0560176369999394

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$400.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	\$173.812.238,00	43,45%
Valor total facturado	\$173.812.238,00	43,45%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,00%
Valor pagado	\$173.812.238,00	43,45%
Valor pendiente de entrega	\$226.187.762,00	56,55%

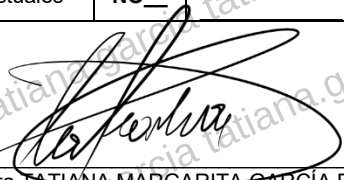
b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
No. 1 del 25/06/2026	\$87.170.758,00	25/05/2025 al 24/06/2025	\$87.170.758,00	Desde 365188 hasta 367007	pendiente	pendiente	pendiente
No. 2 del 25/07/2026	\$86.641.480,00	25/06/2025 al 24/07/2025	\$86.641.480,00	Desde ESEC367184 hasta ESEC368762	pendiente	pendiente	pendiente
No. 3 del 25/08/2026	\$0,00	25/07/2025 al 24/08/2025	\$0,00	No Radica	No Radica	No Radica	No Radica

5. RECOMENDACIONES:

Como supervisor no se tiene recomendaciones a la administración

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


 Patrullera TATIANA MARGARITA GARCÍA BAUTISTA
 Responsable de atención al usuario
 Supervisor contrato 81-5-20080-26
 Correo electrónico: deboy.upres@correo.policia.gov.co
 Telefono 6087458626 ext. 08 3132482869